

PLA



47791



PATENTE DE INVENCION

que por veinte años se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de D. Alfredo Guertierrez Lopez y D. José María Pika de Labra, de nacionalidad española y residentes en Madrid, que ha de recaer sobre un NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE AMALGAMA PARA FINES ODONTOLÓGICOS- (Clase 40ª del Nomenclator)-----

.....

Memoria descriptiva

El presente registro de Patente de Invención tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un procedimiento de fabricación de una amalgama, para fines odontológicos, conforme se detalla a continuación.



(dos) 47791

10

La plata y el estaño son los metales base de todas las amalgamas empleadas en Odontología, sean éstas binarias, ternarias, cuaternarias o quinarias. La unión de éstos metales tiene por objeto evitar la contracción que experimenta el estaño al unirse al mercurio, contracción que se compensa con la dilación que sufra la plata al verificarse la amalgamación.

15

La presencia del oro, en el procedimiento que se patenta, tiene por objeto facilitar la amalgamación, al mismo tiempo que corregir la tendencia que presentan las amalgamas a la decoloración debida tanto a la presencia de la plata, como del cobre; ya que se sabe a ciencia cierta la propiedad que tiene la plata de ennegrecerse en presencia de los compuestos de azufre, y el cobre en contacto del aire o de la humedad, en presencia del sulfuro de hidrógeno. No debiéndose prescindir del cobre por sus cualidades terapéuticas, así como por su dureza, que hace que los bordes de la obturación se conserven mejor que si prescindieramos de éste metal.

20

25

30

Por tanto, se deduce que en éste procedimiento de fabricación de ésta amalgama, interpienen el Oro, Plata, Estaño y Cobre, en la proporción de 1'5 % de oro, 50 % de Plata, 45 % de Estaño y 3'5 % de Cobre.

35

El procedimiento cinsiste en lo siguiente: Fusión de la amalgama de dichos metales, en crisoles limpios y fuertemente boratados de los metales, empezando por el de mas alto grado de fusión que es el oro, una vez fundido éste se incorpora a la masa fundida el cobre, y a continuación la plata, adicionando mas tarde el estaño en trocitos pequeños, debajo de la masa fundida



(tres)

147791

li
para evitar la volatilización del mismo.

y
40 Una vez fundido todo se vierte en lingoteras bien limpias, lubricadas y calientes, comprobándose por el peso si se han tenido pérdidas de metales durante la fusión, en cuyo caso se inutilizan los lingotes que la hubieran tenido. Después se procede a la limpieza de los lingotes, primero en
45 agua acidulada al 10 % de ácido sulfúrico y luego con alcohol. Mas tarde al limado de los lingotes. Una vez reducidos éstos a limalla se verifica la limpieza de la misma, primeramente con imán para quitarle las partículas de hierro que contiene procedentes de la lima, y que impedirían de no efectuarla la posterior amalgamación y posteriormente repetidos lavados con alcohol hasta su absoluta
50 limpieza.

Después de efectuada la limpieza se procede a
55 la estabilización, que consiste en mantener la amalgama durante setenta y dos horas a la temperatura consta de 50 ° Centígrados. Esta estabilización tiene por objeto la conservación de las propiedades de la amalgama por tiempo indefinido, tanto antes
60 de la amalgamación, como una vez verificada ésta.

En el procedimiento indicado, puede sustituirse perfectamente el oro por el platino, y el cobre por el cinc, sin hacer variar su esencialidad.

Los términos en que queda redactada ésta memoria, son ciertos y fiel reflejo del ingento, y deben ser tomados, con carácter amplio y nunca limitativo, reservándose el peticionario el derecho a obtener los certificados de adición, por las mejoras y perfeccionamientos que le aconseje la prác-

70

tica de la invención.

7791

.....

Nota de Reivindicaciones



75

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. Alfredo Gutierrez Lopez y don José María Pila de Labra, residentes en Madrid, por los extremos que se mencionan:

80

PRIMERO- Por nuevo procedimiento de fabricación de amalgama para fines odontológicos, en que la fusión de los metales se hace independientemente para lograr una verdadera aleación

85

SEGUNDO- Por nuevo procedimiento de fabricación de amalgama para fines odontológicos, en que los lingotes reducidos a limalla, se quitan las partículas de hierro, procedentes de la lima, por medio de un iman, a fin de que no impidan aquellas la posterior amalgamación.

90

TERCERO- Por nuevo procedimiento de fabricación de amalgama para fines odontológicos, en que una vez realizada la operación anterior de limpieza, se procede a la estabilización, que consiste en mantener la amalgama durante setenta y dos horas a una temperatura constante de 50^o centígrados, para que pueda soportar impunemente la del cuerpo humano, no teniendo dilatación ni retracción al cambio de temperatura.

95

CUARTO - Por " NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE AMALGAMA PARA FINES ODONTOLOGICOS" (Clase, 40^a).

100

Tal y como queda descrito en la memoria precedentes y para los fines, que en la misma se dejan bien especificados.

(cinco)

7791

La presente memoria, consta de cinco hojas mecanografiadas, por una sola cara.

Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta.

105

P.A. de los señores

D. Alfredo Gutierrez Lopez, y

D. José María Pila de Labra,

Mariano Rodríguez de Quiros

